



Resolución Jefatural No. 084 -93-AGN/J

Lima, 26 JUL 1993

CONSIDERANDO :

Que, la Ley No. 25388 Anual de Presupuesto del Sector Público para 1992, aprobó las cifras correspondientes al Pliego 09 Archivo General de la Nación por un monto de QUINIENTOS NUEVE MIL TRECIENTOS NOVENTIOCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 509,398.00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Decreto Ley No. 25572 Modifica el citado dispositivo, aprobando las cifras correspondientes al Archivo General de la Nación por un monto equivalente a QUINIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTIUONO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 560,751.00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, de acuerdo a las Resoluciones Directorales Nos. 001-92-EF/76.01 y 070-92-EF/76.01 se ha efectuado la modificación del Presupuesto del Archivo General de la Nación para 1992;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Planificación y Presupuesto, con la visación de la Oficina Técnica Administrativa y la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con los dispositivos señalados, la Ley No. 25323, y los Decretos Supremos Nos. 008-92-JUS y 005-93-JUS;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- APROBAR en vía de regularización la modificación de la Resolución Jefatural No. 198.1-92-AGN/J de fecha dos de Noviembre de 1992, en su artículo primero, correspondiente al Título I ingresos, según detalle siguiente:

FINANCIAMIENTO

TITULO	I	: INGRESOS	
CAPITULO	II	: INGRESOS PROPIOS	
1.0.0		: INGRESOS CORRIENTES	S/. 26,618.00
1.2.0		: TASAS	
1.2.1		: DE ADMINISTRACION GENERAL (Aranceles)	21,826.76
1.2.3		: DE EDUCACION	851.50
1.4.0		: VENTA BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	
1.4.2		: INDUSTRIALES (Copias Xerox)	319.40
1.4.6		: OTROS (Venta de Papel para Eliminación)	3,620.34





Resolución No. 001-92-AGN/1



CAPITULO	III	: INGRESOS POR TRANSFERENCIAS	S/.	<u>534,133.00</u>
1.0.0	:	INGRESOS CORRIENTES		
1.7.0	:	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
1.7.2	:	INTERNAS DEL SECTOR PUBLICO		
<b>TOTAL</b>			S/.	<u><u>560,751.00</u></u>
<b>GASTO CORRIENTE</b>				<u>560,751.00</u>



**Artículo Segundo.** - TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Contraloría General de la República, Dirección General del Presupuesto Público y a la Oficina General de Economía y Desarrollo del Ministerio de Justicia;

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



*[Signature]*  
 Jefa  
 del Archivo General de la Nación

De conformidad con los dispositivos de los Decretos Supremos Nos. 008-92-JUS y 070-92-EF/76.01 se ha efectuado el registro de la presente Resolución en el Archivo General de la Nación.

**Artículo Primero.** - APROBAR en vía de reglamentación la modificación de la Resolución JEFATURA No. 192-1-92-AGN/1 de fecha dos de Noviembre de 1992, en su artículo primero, correspondiente al título I ingresos, según detalle siguiente:

TITULO	CAPITULO	DESCRIPCION	MONTO
1.4.0	1.4.0	INDUSTRIALES (Copias Xerox)	3,620.34
1.4.0	1.4.0	VENTA BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	219.4
1.2.3	1.2.3	DE EDUCACION	851.50
1.2.1	1.2.1	DE ADMINISTRACION GENERAL (Aranceles)	21,826.75
1.2.0	1.2.0	TASAS	26,618.00
1.0.0	1.0.0	INGRESOS CORRIENTES	
1.1	1.1	INGRESOS PROPIOS	
1	1	INGRESOS	